



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-5658 *Resolución de Alcaldía 1656, de 20 de junio de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20-06-2025 (Nº 1656) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZÁBAL, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 27-06-2025 a las 18:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 23 de junio de 2025.

El secretario accidental,
Diego Movellán Lombilla.

2025/5658